

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.....	30 pts. año.
Particulares y colectividades.....	36 » »
Número suelto, dentro de su año.....	0,30 ptas.
» » de años anteriores.....	0,50 »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas.....	0,50 pts. línea.
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos ..	0,80 » »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particulares.....	1,00 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR NÚMERO 232

Con esta fecha se cursa al Ministerio de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto por el vecino de Sámano D. José María Talledo contra providencia de este Gobierno, fecha veintitrés de Noviembre último, imponiéndole la multa de veinticinco pesetas por ostentar en su establecimiento-estanco los emblemas anteriores a la República y abrigar el propósito de no modificarlos.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo prevenido en el Reglamento de Procedimiento administrativo.

Santander, 15 de Diciembre de 1931. 1783

El Gobernador civil,
Alvaro Díaz Quiñones.

Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias

CIRCULAR NÚMERO 233

En cumplimiento del artículo 17 del Reglamento para la ejecución de la ley de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la coriza gangrenoso en el término municipal de Ribamontán al Mar, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 5 de Noviembre de 1931.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 14 de Diciembre de 1931.

El Gobernador civil,
Alvaro Díaz Quiñones.

CIRCULAR NÚMERO 234

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Epizootias de 6 de Marzo de 1929, se declara oficialmente la existencia de perineumonía exudativa en el término municipal de Ribamontán al Monte, en las circunstancias que a continuación se expresan; debiendo, por tanto, las Autoridades, funcionarios y demás personas

interesadas cumplir y hacer cumplir, lo más exactamente posible, las disposiciones referentes a la expresada epizootia, bajo las responsabilidades que en las misma se señalan.

Sitio en que radican los animales enfermos: Establo de D. Benito Pellón, en el pueblo de Anero (Ribamontán al Monte).

Zona declarada infecta: El mencionado establo y todas sus dependencias.

Zona declarada sospechosa: Una faja de terreno alrededor de la zona infecta de cien metros, en cuya faja no tendrán acceso ni los animales enfermos, ni los sospechosos, ni los sanos receptibles a esta epizootia.

Medidas que se deben poner en práctica: Aislamiento, empadronamiento y marca de enfermos y sospechosos y prohibición de repoblar los establos, hasta tres meses después de la desaparición del último caso, previa desinfección.

Santander, 15 de Diciembre de 1931.

El Gobernador civil,
Alvaro Díaz Quiñones.

CIRCULAR NÚMERO 235

El Ilmo. Sr. Director general de Seguridad, en telegrama fecha 14 del corriente, me dice lo siguiente:

«He autorizado la proyección de las películas: «East of borneo», de la Casa Hispano American Films; «Me han robado el auto», «La girl del music hall», de la Casa Carlos Stella; «Periquito y Pigmalión», «El Secretario de madame», «Casa en venta», «El perro de la pandilla», «El simple Simplicio», «No se gana para sustos», «Periquito entre microbios», de la Casa L. Gaumont.»

«También he autorizado la proyección de las películas: «Doctor, yo estoy loco», de la Casa Sonoro Film; «Un peligro para la mujer», de la Casa Carlos Stella; «El Delator», de la Casa U. F. A.; «Incendio de la ópera», de la Casa Selecciones Filmófono; «Un reportero enamorado», «Junto a las luces de Londres», «El tren de las 2,40», «Llueven desgracias», «Matones de ocasión», «El Capitán sin miedo», «La niña del perro», «Bonito estreno», de la Casa L. Gaumont.»

«He autorizado la proyección de las películas: «La voz

del pasado», «Los desterrados», «Periquito, en el frente», de la Casa L. Gaumont; «Rasputín, o el calvario de una princesa», de la Casa Noticiario Español; «Eroticón», de la Casa Exclusivas Diana, suprimiendo las siguientes escenas: Una en la que el protagonista conquista a la hija de un vigilante de trenes y aparecen echados sobre un diván, viéndose, por los gestos de ella, que ha sido violada, y otra en la que la misma señorita aparece acostada, viéndose también por la mueca de dolor de su cara que está dando a luz, y un título de la primera parte que dice «El D. Juan cortó la flor de su pureza».

Lo que se hace público para general conocimiento.
Santander, 15 de Diciembre de 1931.

El Gobernador civil,
Alvaro Díaz Quiñones.

DISPOSICIONES MINISTERIALES

Ministerio de la Gobernación

ORDENES

Ilmo. Sr.: Vacantes las plazas de Directores de los Sanatorios marítimos de Oza (La Coruña), Pedrosa (Santander) y Malvarrosa (Valencia), pertenecientes a la plantilla del personal médico del cuerpo de Sanidad Nacional, como resultado de la revisión a que alude el artículo 1.º del Decreto fecha 4 del corriente mes y año,

Este Ministerio, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 2.º del propio Decreto y lo dispuesto en el artículo 3.º de la disposición de igual carácter del 13 de Octubre último modificando el apartado b) del artículo 13 del Reglamento del personal sanitario, se ha servido disponer que se convoque concurso-oposición libre para proveer las expresadas plazas, con sujeción a las normas que por esa Dirección general se estimen pertinentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 12 de Diciembre de 1931.—P. D., M. Pascua.

Señor Director general de Sanidad.

Excmos. Sres.: Para dar cumplimiento por este Departamento a la Orden presidencial de 11 del corriente («Gaceta» del 12),

Este Ministerio ha tenido a bien autorizar a V. EE. para conceder permisos durante las próximas Pascuas de Navidad, desde el 15 del actual hasta el 15 de Enero próximo, por los días que juzguen conveniente, según las necesidades del servicio, que deberá quedar atendido, lo consientan y en las condiciones que en la citada disposición se prescriben.

Lo digo a V. EE. para su conocimiento y efectos. Madrid, 14 de Diciembre de 1931.—Casares Quiroga.

Señores Subsecretario, Directores generales de este Departamento, Gobernadores civiles y Delegados gubernativos de Ceuta y Melilla.

Excmos. Sres.: Vistas las duplicadas relaciones remitidas a este Ministerio de los servicios prestados por personal de la Guardia civil, durante el mes de Noviembre último, con derecho al percibo de los devengos que determinan las disposiciones vigentes, y encontrándolas conformes, he tenido a bien aprobarlas y disponer que se reclamen las dietas y pluses que corresponda percibir al personal de referencia.

Lo que digo a V. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 12 de Diciembre de 1931.—P. D., Carlos Esplá.

Señores Gobernadores civiles de las provincias, Directores generales de la Guardia civil y de Seguridad

Ministerio de Justicia

DECRETO

No obstante lo dispuesto en el Decreto de 13 de Noviembre próximo pasado, y accediendo a reiteradas instancias de los elementos interesados, que desde casi todas las provincias alegan dificultades para proveerse de los documentos necesarios,

El Gobierno de la República, a propuesta del Ministro de Justicia, decreta:

Artículo único. Se proroga hasta el día 31, inclusive, del mes de Diciembre actual el plazo de quince días establecido en el párrafo segundo del artículo 2.º del Decreto de 31 de Octubre del año en curso para solicitar la revisión de los contratos de arrendamiento de fincas rústicas.

Dado en Madrid a diez de Diciembre de mil novecientos treinta y uno.—El Presidente del Gobierno de la República, Manuel Azaña.—El Ministro de Justicia, Fernando de los Ríos Urruti.

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Administración

En virtud del concurso anunciado en la «Gaceta» de 5 de Agosto último, han sido nombrado Secretarios por los Ayuntamientos que a continuación se citan, los señores que seguidamente se expresan, advirtiéndose que la publicación que se hace de estos nombramientos no los convalidará si estuviesen hechos con infracción [de alguna disposición reglamentaria.

Madrid, 9 de Diciembre de 1931.—El Director general, González López.

Relación que se cita

Provincia de Cáceres: Plasencia, D. Emilio Soto Guinea, Secretario de Alora (Málaga).

Idem de Córdoba: Cardeña, D. Santiago Peña Carrasosa, ex Secretario de Egea de los Caballeros (Zaragoza).

Idem de Madrid: Arganda, D. Jaime Muñoz Rodríguez, ex Secretario de El Pino (Coruña). Torrelaguna, D. Francisco Baena Jiménez, ex Secretario de D.ª Mencía (Córdoba). Vallecas, D. Antonio Gutiérrez Ballesteros, Secretario de Lora del Río (Sevilla).

Idem Toledo: Fuensalida, D. Pedro Macías Villalba, ex Secretario de El Carpio de Tajo. Talavera de la Reina, don Jesús Gallego Quero, Secretario de Periana (Málaga).

Idem de Valencia: Canals, D. Vicente García Desfilis, Secretario del Puzol. Villar del Arzobispo, D. Joaquín Quesada Martínez, opositor 77-930.

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que tiene conferida, ha acordado designar para el desempeño de las Secretarías que se mencionan a los señores que figuran en la adjunta relación, con vista de la relación de preferencia formada al efecto por las respectivas Corporaciones.

Madrid, 9 de Diciembre de 1931.—El Director general, González López.

Relación que se cita

Provincia de Córdoba: El Carpio, D. Alberto Bervel Fernández, Secretario de Moraña (Pontevedra).

Idem de Huelva: Almonaster la Real, D. Emilio Fuentes Orrego, Secretario de Fregenal de la Sierra (Badajoz).

Idem de León: Sahagún, D. Eladio Pérez Bua, Secretario de los Barrios (Cádiz).

Idem de Orense: El Bollo, D. José García Lorenzo, caso 4.º; Ríos, D. Francisco Rodríguez Haro, opositor número 112-930.

Idem de las Palmas: Moya, D. Leopoldo de la Rosa Olivera, opositor 95-930.

Idem de Pontevedra: Poyo, D. Antonio Sirvent Cerrillo, opositor 83-930.

Idem de Santa Cruz de Tenerife Vallehermoso, D. Manuel Martínez Doval, Secretario de Finisterre (Coruña).

Idem de Toledo: El Carpio de Tajo, D. Juan José Toro Viagel, Secretario de Padrenda (Orense).

Idem de Zaragoza: Ateca, D. Francisco Baena Jiménez, ex Secretario de Doña Mencía (Córdoba).

Incurros, por diversas causas, en el artículo 28 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924,

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que tiene conferida, ha acordado designar Secretarios de los Ayuntamientos que se indican a los señores que figuran en la adjunta relación.

Madrid, 9 de Diciembre de 1931.—El Director general, González López.

Relación que se cita

Provincia de Alicante: Pego, D. Eduardo Batalla González, opositor número 176-927.

Idem de Badajoz: Montijo, D. Ramiro Ortega Torrente, opositor 63-930.

Idem de Burgos: Sedano, D. Ramiro Ortega Torrente, opositor 63-930.

Idem de Lérida: Tremp, D. Pedro Sansa Monjo, ex Secretario de Sort (Lérida).

Idem de Orense: Barco de Valdeorras, D. Manuel Cuervo Cortes, ex Secretario de Dumbría (Coruña); Irijo, don José Alcázar Olalla, opositor 37-930; Paderne de Allariz, D. Pedro Clemente Lahera, Secretario de Corullón (León).

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que tiene conferida, ha acordado designar para el desempeño de las Secretarías que se mencionan a los señores que figuran en la adjunta relación, con vista de la relación de preferencia formada al efecto por las respectivas Corporaciones.

Madrid, 10 de Diciembre de 1931.—El Director general, González López.

Relación que se cita

Provincia de Alicante: Cox, D. Aurelio A. Serradilla Flores, opositor 40-925.

Idem de Almería: Alcudia de Monteagud, D. Manuel Domínguez Ruiz, Secretario de Bellús (Valencia); Chercos, D. Enrique Virgili Más, ex Secretario de Vallclara (Tarragona).

Idem de Albacete: Villatoya, D. Victoriano Fernández Latorre, ex Secretario de Bezas (Teruel).

Idem de Avila: Hoyos del Espino, D. Felipe D. García Gutiérrez, ex Secretario de San Martín de la Vega Alberche; San Bartolomé de Tormes, D. Alfredo Merelo Castro, ex Secretario de Titulcia (Madrid); San Miguel de

Corneja, D. José María Cid Gil, Secretario de Riahuellas (Segovia); La Zarza, D. Lisardo López Teruel, caso cuarto; Avellaneda, D. Gregorio Gallego Rodríguez, Secretario de Ribatejada (Madrid).

Idem de Badajoz: Capilla, D. Darío Álvarez González, Secretario de Viladecanes (León).

Idem de Barcelona: Argensola, D. Luis Guillén Amat, caso 4.º; Cabrera de Igualada, D. Pablo Galope Queralt, opositor 12-929; Castelar de Nuch, D. Aurelio Garijo Ortega, caso 4.º

Idem de Burgos: Barrio de San Felices, D. Ruperto Martín Pérez, Secretario de Santa María de las Hoyas (Soria); Villaverdón, D. Claudio Ayala Sáez, caso 4.º

Idem de Cáceres: La Pesga, D. Emilio Álvarez Álvarez, Secretario de Melgar de Tera (Zamora).

Idem de Cádiz: Algar, D. Miguel Galera Soler, Secretario de Bédar (Almería).

Idem de Castellón: Benafijos, D. Nicasio Fernández Morcillo, Secretario de Barahona (Soria); Oropesa, don Aureo Bonet Nieto, Secretario de Llimiana (Lérida).

Idem de Granada: Cherín, D. Antonio Carillo Martín, ex Secretario de Fornés; Narila, D. Enrique Virgili Más, ex Secretario de Vallclara (Tarragona).

Idem de Guadalajara: Cendejas de Enmedio, D. Máximo Lacalle Hernández, caso 4.º; Guijosa, D. Rufino San Julián Expósito, Secretario de Alaló (Soria); Olmeda del Extremo-Solanillos, D. Fidel A. Blázquez Hernández, caso 4.º; Peñalén, D. Pedro López Costero, caso 4.º

Idem de Huelva: Puerto Moral, D. Plácido Pacheco Carrillo, caso 4.º

Idem de Huesca: Aisa, D. Miguel Soler Castel, ex Secretario de Berge (Teruel).

Idem de León: San Esteban de Valdueza, D. Luis Merayo Prada, ex Secretario de Prioranza del Bierzo.

Idem de Madrid: Madarcos, D. Antonio Soriano Parra, caso 4.º; Titulcia, D. Darío Álvarez González, Secretario de Viladecanes (León).

Idem de Oviedo: Santo Adriano, D. Francisco Díaz Fernández, Secretario de Mudarra (Valladolid).

Idem de Palencia: Población de Cerrato, D. Lisardo López Teruel, caso 4.º; Villota del Duque, D. Nemesio Sanz Santamaría, Secretario de Castrobol (Valladolid).

Idem de Salamanca: Almenara de Tormes, D. Isidoro Portero Álvarez, ex Secretario de Barquilla; Membribe de la Sierra, D. Pedro Gómez Gómez, Secretario de Helechosa (Badajoz); Monterrubio de Armuña-San Cristóbal de la Cuesta, D. Juan Pérez Santos, Secretario de Vega Tirados.

Idem de Segovia: Sequera de Fresno, D. Liborio Pancorbo Narro, Secretario de Retortillo de Soria.

Idem de Soria: Maján, D. Narciso González Matamala, Secretario de Frechilla de Almazán; Valtajeros, D. Hipólito Ledesma Melero, ex Secretario de Alcalá de Moncayo (Zaragoza).

Idem de Tarragona: Montbrió de la Marca, D. Enrique Virgili Más, ex Secretario de Vallclara; Vallclara, D. Juan Espasa Llavería, ex Secretario de Vilanova de Prades.

Idem de Teruel: Dos Torres de Mercader, D. Fidel A. Blázquez Hernández, caso 4.º; Guadalaviar, D. Bienvenido Gutiérrez Rodríguez, opositor 239-929; Santolea, D. Bienvenido Gutiérrez Rodríguez, opositor 239-929.

Idem de Toledo: Aldeaencabo, D. Alfredo Merelo Castro, ex Secretario de Titulcia (Madrid); Aldeanueva de San Bartolomé, D. Víctor de Lama Sans, Secretario de Urueñas (Segovia); Mohedas de la Jara, D. Miguel López Maroto, Secretario de Hucal.

Idem de Valencia: Otos, D. Darío Álvarez González, Secretario de Viladecanes (León).

Idem de Valladolid: Megaces, D. Pedro Manzanal Moral, opositor 216-929; Nueva Villa de las Torres, D. Ruperto Martín Pérez, Secretario de Santa María de las Oyas (Soria).

Idem de Zamora: Fuente el Carnero, D. José M. López López, Secretario de Casaseca de Carpio; Sobradillo de Palomares, D. Aniceto Morillo Ramos, ex Secretario de Fuentesecas; Villalazán, D. Gerardo Tuda Huertas, caso cuarto; Ferreras de Abajo, D. Antonio Domínguez Villar, caso 4.º

Idem de Zaragoza: Alborge, D. Vicente Uxó Tordesillas, ex Secretario de Villanueva de Duero (Valladolid); Pozuel de Ariza, D. Manuel Laderas García, Secretario de Codes (Guadalajara); Alcalá de Moncayo, D. Vicente Uxó Tordesillas, ex Secretario de Villanueva de Duero (Valladolid); Clarés de Ribota, D. Vicente Uxó Tordesillas, ex Secretario de Villanueva de Duero (Valladolid); Valpalmas, don Santiago Martínez Martínez, Secretario de Viniegra de Arriba (Logroño).

(«Gaceta» del 11 de Diciembre).

Diputación Provincial de Santander

Amortización de Obligaciones

En Santander, a las once de la mañana del día 15 de Diciembre de 1931, reunidos en el salón de actos de la Excelentísima Diputación provincial, bajo la presidencia de D. Gabino Teira Herrero, y con asistencia de D. Federico Ringelke, en representación de la Corporación, con el objeto de proceder al sorteo de amortización de setenta y dos obligaciones del Empréstito provincial, conforme al acuerdo de la Comisión Gestora de siete del corriente mes, bases segunda y tercera del pliego de condiciones que rigió en la subasta del referido empréstito;

Leídos los documentos oportunos y previo el examen y recuento de las bolas que contienen los números de las seiscientas catorce obligaciones, del que resultó no faltar ninguna, se depositaron en una urna, de donde se extrajeron, por el orden que a continuación se expresa, las bolas que contienen los números siguientes:

1.375, 1.251, 2.173, 895, 515, 804, 1.059, 844, 1.412, 2.459, 2.435, 372, 1.453, 2.275, 2.409, 2.965, 2.998, 875, 1.227, 2.753, 316, 694, 2.842, 1.349, 1.867, 2.097, 2.548, 2.800, 897, 1.267, 2.839, 2.260, 768, 678, 661, 2.385, 189, 2.769, 967, 660, 811, 357, 1.066, 2.574, 2.946, 3.000, 2.329, 2.128, 2.328, 32, 371, 1.346, 2.882, 1.895, 2.282, 2.019, 1.081, 331, 2.178, 2.550, 2.373, 1.800, 932, 1.114, 2.237, 1.926, 2.403, 602, 1.470, 993, 1.065 y 1.652.

Y resultando conformes los números leídos y apuntes tomados en debida forma, se acordó su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia», con lo que se dió por terminado el acto, del que se extiende este acta, que firman los señores presentes, de que yo, el Secretario, certifico.— Gabino Teira, Federico Ringelke, Antonio Posadilla.

Sección de Vías y obras provinciales

Habiendo sido recibidas definitivamente las obras de acopios e inversión de piedra machacada para la conservación de las carreteras provinciales de Beranga a Cajigas Plantadas y de la carretera de Valladolid a Santander, por Ramera y Posadillo a la de Requejada a Torrelavega, de orden del señor Gobernador civil de esta provincia se hace saber que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Real

orden de 3 de Agosto de 1910, inserta en la «Gaceta de Madrid» de 22 del mismo, es necesario que los Alcaldes de los términos municipales a que afecten estos caminos envíen al señor Ingeniero-Director de Vías y obras provinciales certificación de las reclamaciones que se hayan producido en contra del contratista de referidas obras, entendiéndose que si transcurrido quince días, contados desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia», no remiten las expresadas Alcaldías dichas certificaciones, se entenderá que no existe reclamación alguna.

Santander, 16 de Diciembre de 1931.—El Ingeniero-Director, Emilio Gómez de la Torre y de Villa.

Jefatura de Obras públicas de Santander

CARRETERAS

Habiéndose recibido definitivamente las obras del puente definitivo de hormigón armado sobre el río Besaya, en el kilómetro 1 de la carretera de tercer orden de Los Corrales a Puentevesgo, cuyo contratista es D. Ricardo Fernández Martínez, de orden del señor Gobernador civil de la provincia se hace saber que, en cumplimiento de lo dispuesto en la R. O. de 3 de Agosto de 1910 («Gaceta» del 22), se hace necesario que el señor Alcalde del Ayuntamiento de Los Corrales, en cuyo término municipal se han ejecutado las obras, envíe al señor ingeniero Jefe de Obras públicas de esta provincia una certificación de las reclamaciones judiciales que se hayan presentado en contra del contratista de las referidas obras, entendiéndose que si transcurridos treinta días, contados desde la fecha en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, no remite la mencionada Alcaldía la expresada certificación, se entenderá que no existe reclamación alguna.

Santander, 16 de Diciembre de 1931.—El ingeniero Jefe, Manuel D. Sanjurjo.

Suministros del mes de Octubre de 1931

La Comisión Provincial de Santander, en unión del Jefe administrativo de esta plaza,

Certifican: Que, según los datos que tienen a la vista de los precios a que se han vendido las especies de suministros en los pueblos cabeza de partido de la provincia, han resultado como término medio los siguientes:

- Ración de pan, a 46 céntimos de peseta.
- Ración de cebada, a 1 peseta 52 céntimos.
- Ración de paja, a 1 peseta 5 céntimos.
- Ración de un litro de aceite, a 1 peseta 99 céntimos.
- Ración de un ídem de petróleo, a 1 peseta 2 céntimos.
- Ración de un kilogramo de carbón, a 22 céntimos.
- Ración de un ídem de leña, a 6 céntimos.
- Ración de un ídem de carne, a 2 pesetas 55 céntimos.
- Ración de un litro de vino, a 70 céntimos.

Y a fin de que dichos precios sirvan para la valoración del suministro hecho por los pueblos de esta provincia, en el citado mes, a las tropas del Ejército y Guardia civil transeúntes por los mismos, se expide la presente en cumplimiento de la disposición tercera de la Real orden de 22 de Marzo de 1850.

Santander, 14 de Diciembre de 1931.—El Presidente accidental, G. Teira (rubricado).—El Jefe Administrativo, Adolfo Zarraguín (rubricado).—El Secretario, Antonio Posadilla (rubricado).

Tribunal Provincial Contencioso-Administrativo

Don Vicente Mora Arenas, Presidente del Tribunal Contencioso-Administrativo de Santander,

Hago saber: Que por D. José San Emeterio Ruiz, don Félix Ruiz Somavilla, D. Francisco Bartolomé Ramajo, D. Angel Besga Pereda, D. Mario del Villar Sabater, don Mariano Calleja Jiménez y D. Benito Fernández Collantes, Practicantes, ha sido interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Comisión Gestora Provincial de fecha veinticuatro de Octubre de mil novecientos treinta y uno, en cuya virtud se declaraba excedentes a los recurrentes.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, se anuncia la interposición de dicho recurso en el «Boletín Oficial de la Provincia», para conocimiento de los que tuvieren interés directo en dicho asunto y quieran coadyuvar en él con la Administración.

Dado en Santander a 9 de Diciembre de 1931.—El Presidente, Vicente Mora.

1780

Junta Municipal del Censo Electoral de Santander

Esta Junta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 22 de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907, ha designado para Colegios electorales, donde han de tener lugar cuantas elecciones se verifiquen durante el próximo año de 1932, los locales que a continuación se expresan:

CIRCUNSCRIPCION MUNICIPAL NUMERO 1

DISTRITO NÚMERO 1.—CONSTITUCIÓN

Sección número 1.—Local del colegio: Escuela de la calle de Carbajal, número 7, primer piso.—Calles que comprende esta Sección: P. del 14 de Abril, Rualasal, Remedios, Lealtad, Antonio de la Dehesa, Puerta la Sierra, Sobucibles, San Francisco y Calleja de Pascual.

Sección número 2.—Local del colegio: Sótano del Mercado de la Plaza de la Esperanza.—Calles que comprende esta Sección: Paz, Cubo, F. Quevedo, Francisco Ferrer Guardia, P. de Esperanza, Enseñanza, San Matías, Travesía de San Matías, Becedo y Amós de Escalante.

Sección número 3.—Local del colegio: Escuelas de Numancia (Salón de párvulos).—Calles que comprende esta Sección: Cervantes, Concordia, Gravina y Rubio.

Sección número 4.—Local del colegio: Parque de Bomberos Voluntarios.—Calles que comprende esta Sección: Florida, Isabel la Católica, J. de Monasterio y Magallanes (del 1 al 13 y del 2 al 18.)

Sección número 5.—Local del colegio: Parque de Bomberos Voluntarios.—Calles que comprende esta Sección: Burgos, Magallanes (desde los números 15 y 20 al final) y J. Fernández Isla.

DISTRITO NÚMERO 2.—LIBERTAD

Sección número 1.—Local del colegio: Escuelas de la calle de Castelar (comedor).—Calles que comprende esta Sección: P. de Pereda, Calderón, General Espartero, Velasco y plaza del Cuadro.

Sección número 2.—Local del colegio: Escuelas de la calle de Castelar (párvulos).—Calles que comprende esta Sección: Peña Herbosa, Lope de Vega, Bonifaz y Gándara.

Sección número 3.—Local del colegio: Parque de Bomberos Municipales.—Calles que comprende esta Sección: M. Sautuola, Pedruca, Daoiz y Velarde, Gómez Oreña, San Antón, Río de la Pila (números 1 al 11 y 2 al 8), Wad-Ras y Plaza de la Libertad.

Sección número 4.—Local del colegio: Parque de Bomberos Municipales.—Calles que comprende esta Sección: Río de la Pila, Río de la Pila (entre huertas), Travesía del Río de la Pila, Pasadizo del Río de la Pila, San Celedonio y Travesía de San Celedonio.

DISTRITO NÚMERO 3.—SANTA LUCIA

Sección número 1.—Local del colegio: Academia de Música.—Calles que comprende esta Sección: Santa Lucía, San Simón, Travesía de San Simón y Corralada de San Simón.

Sección número 2.—Local del colegio: Escuela de la calle del Sol, número 8.—Calles que comprende esta Sección: Sol (hasta Menéndez Pelayo, número 1 al 41 y 2 al 38), Sol (entre huertas), Francisco Palazuelos y Menéndez Pelayo.

Sección número 3.—Local del colegio: Grupo Escolar «Menéndez Pelayo».—Calles que comprende esta Sección: Dr. Madrazo, P. Cañadío, Particular de Dóriga, Pizarro, San Emeterio, Travesía San Emeterio (entre huertas) y Sol, desde los números 42 y 39 al final.

Sección número 4.—Local del colegio: Grupo Escolar «Menéndez Pelayo».—Calles que comprende esta Sección: Tetuán, Travesía de Tetuán y Pasadizo de Tetuán.

Sección número 5.—Local del colegio: Escuelas de la calle de Castelar (primer piso).—Calles que comprende esta Sección: Alejandro García, Barcelona, Paseo de Canalejas, Castelar, Gamazo, Juan de la Cosa, Casimiro Sáiz y San Vicente de la Barquera.

Sección número 6.—Local del colegio: Escuela de la calle de Castelar (segundo piso).—Calles que comprende esta Sección: Avenida de Pablo Iglesias, San Martín, La Unión y Marqués de Santillana.

Sección número 7.—Local del colegio: Escuela del Sardinero.—Calles que comprende esta Sección: Barrio de Camino, La Gándara, Alto de Miranda, Paseo de Pérez Galdós y Sardinero.

DISTRITO NÚMERO 4.—INSTITUTO

Sección número 1.—Local del colegio: Instituto Nacional de Segunda Enseñanza.—Calles que comprende esta Sección: Cuesta de la Atalaya, Padilla, Sánchez Silva y Santa Clara.

Sección número 2.—Local del Colegio: Escuela de Artes y Oficios.—Calles que comprende esta Sección: Asilo, Convento, Pirineos, San Juan de Dios, San Sebastián, Viñas y Vista Alegre.

Sección número 3.—Local del colegio: Escuela de Industrias.—Calles que comprende esta Sección: Casas de Regato, Sevilla, Torrelavega, D. Eduardo Anero, Travesía de D. Eduardo Anero, San Roque y Alsedo Bustamante.

Sección número 4.—Local del colegio: Lavadero de la Vía Cornelia.—Calles que comprende esta Sección: Monte, Prado de San Roque, Africa, Travesía de Africa, Jesús Díaz Piedra, Vía Cornelia, Mac-Mahón, Roca, C. de los Pinos, Travesía de los Caños, Santullán y Valdivieso.

Sección número 5.—Local del colegio: Escuela del Barrio Obrero.—Calles que comprende esta Sección: Sánchez de Porrúa.

CIRCUNSCRIPCION MUNICIPAL NUMERO 2

DISTRITO NÚMERO 5.—ADUANA

Sección número 1.—Local del colegio: Escuelas de la calle de Carbajal, número 7, piso segundo.—Calles que comprende esta Sección: Escuelas, Plaza de Estrañi, Eugenio Gutiérrez, Carbajal, San José y Guevara.

Sección número 2.—Local del colegio: Escuelas de la calle de San José, número 7, piso primero.—Calles que comprende esta Sección: Arcillero, Arrabal, Bailén, Colosía, Hernán-Cortés, Marina, Medio, Lepanto, Plaza de Dato, Mariana Pineda, Puntida, Tableros y Santos Mártires.

Sección número 3.—Local del colegio: Escuelas de San José, número 7, segundo piso.—Calles que comprende esta Sección: Avenida de Galán y García Hernández, Atarazanas, Blanca, Colón, Infierno, Juan de Herrera, Puente, Ribera y Rincón.

DISTRITO NÚMERO 6.—CATEDRAL

Sección número 1.—Local del colegio: Escuelas de la calle Ruamayor, número 33, planta baja.—Calles que comprende esta Sección: Ruamenor, Ruamayor y Somorrostro.

Sección número 2.—Local del colegio: Escuelas de la calle de Madrid, número 10.—Calles que comprende esta Sección: Antonio López, Cádiz, Calderón de la Barca, Rosario Acuña, Castilla, Naos, Estación del Norte, Vial, Maliaño, Marqués de la Hermida, Navas de Tolosa, Puerta de la Sierra, Zorrilla, Madrid, Peña del Cuervo y Ensanche de Maliaño.

Sección número 3.—Local del colegio: Bajos de la Cárcel.—Calles que comprende esta Sección: Garmendia, Santa María Egipcíaca, Sigmundo Moret, Limón y Cuesta.

Sección número 4.—Local del Colegio: Escuelas de la calle de Ruamayor, número 33, piso primero.—Calles que comprende esta Sección: Alta, Cuesta de Gibaja, Méndez-Núñez, San Pedro, Sotileza y Pasadizo de Quevedo,

DISTRITO NÚMERO 7.—CONSOLACIÓN

Sección número 1.—Local del colegio: Escuela del Oeste (izquierda).—Calles que comprende esta Sección: Cisneros, Antonio Mendoza, Travesía de Antonio Mendoza, (entre huertas), San Luis, Peñas Redondas, Pasadizo Sarasola y Juan de Alvear.

Sección número 2.—Local del colegio: Escuela del Oeste, primer piso (varones).—Calles que comprende esta Sección: Barrio Obrero, Perines (entre huertas) y Valbuena.

Sección número 3.—Local del colegio: Escuela del Oeste, primer piso (hembras).—Calles que comprende esta Sección: Numancia, Floranes, Travesía de Floranes, San Fernando, Travesía de San Fernando, Travesía de las Cuevas y Pasadizo de Valderrama.

Sección número 4.—Local del colegio: Escuela de Comercio.—Calles que comprende esta Sección: Vargas, Travesía de Vargas, Juego de Pelota y 3 de Noviembre.

Sección número 5.—Local del colegio: Hospital de San Rafael.—Calles que comprende esta Sección: Menéndez de Luarca, Primero de Mayo, Consolación y Alonso Gullón, (números 1 al 13 y 2 al 36).

Sección número 6.—Local del colegio: Matadero (Sala Veterinarios).—Calles que comprende esta Sección: Alonso Gullón, desde los números 41 y 38 hasta el final), Travesía de Alonso Gullón, Barrio de la Luz, Particular de Aguerre, Argentina, Habana, Méjico, Montevideo, Padre Rábago y Sáiz de la Maza.

Sección número 7.—Local del colegio: Escuela de Cajo.—Calles que comprende esta Sección: Avenida Valdecilla, Avenida de Pedro San Martín, Cajo, Cazoña, San Lorenzo y Fuente de la Salud.

DISTRITO NÚMERO 8.—PUEBLOS

Sección número 1.—Local del colegio: Grupo Escolar «Augusto G. Linares».—Barrios que comprende esta Sección: Isla del Oleo, La Reyerta y Nueva Montaña.

Sección número 2.—Local del colegio: Escuela de Camarreal (varones).—Barrios que comprende esta Sección: Camarreal, Lluja, Ojaiz, Pedroso, Adarzo y Rucandial.

Sección número 3.—Local del colegio: Escuela de Camarreal (hembras).—Barrios que comprende esta Sección: San Martín, Campogiro, El Castro y la Peña.

Sección número 4.—Local del colegio: Escuela de San Román (hembras).—Barrios que comprende esta Sección: La Llanilla, Somonte, La Torre, San Román y Corbán.

Sección número 5.—Local del colegio: Escuela de Monte (hembras).—Barrios que comprende esta Sección: Monte, Bolado, San Miguel, Bajada de San Juan y Albericia.

Sección número 6.—Local del colegio: Escuela de Cuelto (hembras).—Barrios que comprende esta Sección: Aviche, Corbanera, Fomoril, Las Llanas y Pereda.

Sección número 7.—Local del colegio: Escuela de Cuelto (varones).—Barrios que comprende esta Sección: Arriba, Bella Vista, Cuelto y Polio.

De acuerdo con lo dispuesto en la circular de la Junta Central de 2 de Julio de 1921, la estafeta de Correos donde han de entregarse los pliegos electorales se halla instalada en la Avenida de Galán y García Hernández, número 2 (Palacio de Comunicaciones).

Santander, 1 de Diciembre de 1931.—El Presidente, Jesús Ferreiro Rodríguez.—El Secretario, Francisco Blanco Carral.

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo

El día 24 de Diciembre del actual, y hora de las tres de la tarde, tendrá lugar en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo mi presidencia o de quien delegue al efecto, y con asistencia de un miembro de la Corporación municipal, el concurso para el cargo de Gestor-Recaudador del arbitrio municipal de bebidas espirituosas, así como de carnes frescas y saladas y arbitrio provincial sobre el vino, para el próximo ejercicio de 1932 y 1933, bajo el tipo de dieciséis mil pesetas, con arreglo al pliego de condiciones económicas y facultativas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Para poder tomar parte en este concurso deberán acreditar haber constituido en la Depositaria municipal el cinco por ciento del importe por que sale a concurso, o sean mil seiscientas pesetas a que ascienden los dos años, y fianza definitiva que habrá de depositar el adjudicatario que señala el pliego de condiciones.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel sellado de la clase 6.^a, o reintegradas por igual valor, con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con cédula personal del ejercicio corriente, que acompaña, bien enterado de las condiciones por que sale a concurso el cargo de Gestor-Recaudador de los arbitrios de bebidas y carnes frescas y saladas del Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo, aceptándolas todas, se obliga a aceptar referido cargo por la cantidad.... (en letra) pesetas por cada uno de los años por mencionados arbitrios de 1932 y 1933.

(Fecha y firma del proponente).

Alfoz de Lloredo, 2 de Diciembre de 1931.—El Alcalde, Daniel Arroyo.

Ayuntamiento de Ribamontán al Mar

Los vecinos del pueblo de Suesa han solicitado de esta Alcaldía, en el monte comunal, el terreno siguiente:

Don José Castanedo Llanillo, en el sitio de Monte Cubas, 62 áreas 65 centiáreas; linda: al Norte, carretera; Sur, terreno del pueblo de Cubas; Este, herederos de Manuel Casuso; Oeste, herederos de Casimiro Aja.

Don José Castanedo Llanillo, en el sitio de monte Cubas, 37 áreas 59 centiáreas; linda: al Norte, Alejandro Agüero; Sur, terreno del pueblo de Cubas; Este, carretera; Oeste, Gaspar Regato.

Don José María Fernández Camino, en el sitio de Mojante, una hectárea; linda: al Norte, terreno comunal; Sur, carretera servidumbre; Este, terreno común, y Oeste, Victoriano Gutiérrez.

Don Angel Gutiérrez Alonso, en el sitio del Tirao, una hectárea; linda: al Norte, terreno común; Sur, un arroyo; Este, común de Suesa, y Oeste, José María Lavín.

Don Victoriano Alonso Perojo, en el sitio Fuente Castaño, una hectárea; linda: al Norte, Pedro Pascual; Sur, María de la Hoz; Este y Oeste, camino servidumbre.

Don Simón Quintana Viadero, una hectárea, en el sitio monte de Haro; linda: Norte, carretera; Sur, José Hoyo; Este, Jesús Cagigal, y Oeste, común del pueblo.

Don Ramiro San Martín Hoz, una hectárea; linda: Norte, Rosa Corral; Sur, carretera; Este, Manuel Cagigal, y Oeste, carretera. En el sitio «Piñiro», del monte del Haro.

Don Basilio Gutiérrez Mier, una hectárea en Fuente y Monte, sitio de monte del Haro; linda: Norte, terreno común; Sur, carretera vecinal; Este y Oeste, terreno comunal.

Don Emilio Sáinz Díaz, una hectárea en monte del Haro; linda: Norte, Antonio de la Riva; Sur, Este y Oeste, terreno común.

Don Antonio de la Riva López, una hectárea, barrio de Fuente y Monte; linda: Norte, carretera; Sur, terreno común; Este, carretera; Oeste, Manuel Cos, sitio Fomerán.

Don Benjamín Gándara Aja, 53 áreas 70 centiáreas, en el barrio de la Cueva; linda: Norte, Este y Oeste, carretera, y Sur, Perfecto Haro.

Lo que se hace público por medio del presente, para conocimiento general, y para que los que se crean perjudicados reclamen en un plazo de treinta días.

Ribamontán al Mar, 5 de Diciembre de 1931.—El Alcalde, B. José Pomar.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

En virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal del distrito del Oeste, en juicio de falta que se tramita por lesiones y daño a D. Vicente Imaz Martínez y otros, contra Francisco Cañedo y otros, se manda citar a la herencia yacente del citado finado D. Vicente Imaz Martínez, para que el día 26 del corriente, a las cuatro de la tarde, comparezcan ante este Juzgado municipal, Somorrostro, 3, para la celebración del oportuno juicio de falta, y se les previene que, de no comparecer, les pararán los perjuicios a que haya lugar.

Santander, 14 de Diciembre de 1931.—El Secretario suplente, Francisco Blanco. 1782

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Santander

Para poder autorizar a D. Antonio García Torre la instalación de un motor eléctrico en la planta baja de la casa número 7 de la calle de la Concordia, se pone en conocimiento del vecindario para que en el plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial», expongan, los que se consideren perjudicados, lo que estimen pertinente.

Santander, 16 de Diciembre de 1931.—El Alcalde, Marcario Rivero.

Ayuntamiento de Valdeolea

Se halla prendado y puesto en custodia, en poder del Presidente de la Junta vecinal de Reinosilla, un jato como de ocho meses de edad, pelo negro, poca cuerna y tiene un ramal de cañamo al pescuezo, y no tiene marco alguno.

El dueño puede pasar a recogerle, previa justificación y pago de gastos, pues pasado el plazo de 15 días de ser publicado este anuncio se procederá a su venta en pública subasta como res mostrenca.

Valdeolea, 15 de Diciembre de 1931.—El Alcalde, Graciano Hoyos.

Ayuntamiento de Hermandad de Campoo de Suso

Acordado por este Ayuntamiento la habilitación y suplemento de crédito para pagos del Presupuesto vigente, el expediente de su razón se halla expuesto al público en la Secretaría por plazo de quince días, a los efectos de reclamación.

Hermandad de Campoo de Suso, 12 de Diciembre de 1931.—El Alcalde, Jesús A. Rábago.

Ayuntamiento de Lamasón

Don Julio González y González, Alcalde constitucional de Lamasón,

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto formado para el próximo año 1932, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que si lo creen necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 300 de dicho Cuerpo legal y 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Lamasón a trece de Diciembre de mil novecientos treinta y uno.—El Alcalde, Julio González.

Ayuntamiento de Suances

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal extraordinario para el ejercicio de 1931-1932, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo y 15 días más podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto Municipal vigente.

Suances a 12 de Diciembre de 1931.—El Alcalde, Félix Cabrero.

Ayuntamiento de Comillas

Don Manuel Solís Lucio, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de este término municipal,

Hago saber: Que en sesión del día 12 del actual ha sido aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia el Presupuesto formulado para el inmediato año de 1932, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el de la fecha, según ordena el artículo 300 del Estatuto municipal y el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones.

Dado en Comillas a 12 de Diciembre de 1931.—Manuel Solís.

Ayuntamiento de Rasines

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de Presupuesto ordinario para 1932, formado por la Comisión de Hacienda, queda expuesto al público por el término de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Rasines, 14 de Diciembre 1931.—El Alcalde, Javier Pérez.

Ayuntamiento de Voto

Aprobadas por el Ayuntamiento las Ordenanzas para la exacción de los arbitrios establecidos en el Presupuesto de 1932, quedan expuestas al público en la Secretaría del mismo por término de ocho días, durante los cuales y otros ocho más podrán ser examinadas y hacerse las reclamaciones del caso.

Voto, 13 de Diciembre de 1931.—El Alcalde, P. O., A. Rodríguez.

Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo

La Corporación municipal, en sesión ordinaria celebrada el día diez del corriente mes, de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Hacienda, acordó se hagan, dentro del vigente Presupuesto ordinario de gastos, las transferencias siguientes:

Del capítulo 1.º, artículo 6.º, concepto 1.º: 250 pesetas; del 6.º, 1.º, 6.º: 100; del 7.º, 1.º, 3.º: 250; del 8.º, 1.º, 3.º: 600; del 8.º, 1.º, 4.º: 600; del 10.º, 1.º, 1.º: 350.—Total, 2.150 pesetas.

Al capítulo 2.º, artículo 1.º, concepto 1.º: 100 pesetas; al 4.º, 1.º, 3.º: 75; al 4.º, 4.º, 5.º: 625; al 6.º, 1.º, 4.º: 100; al 8.º, 1.º, 5.º: 1.200; al 10.º, 1.º, 3.º: 50.—Total igual, 2.150 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos de examen y reclamación por los habitantes de este término y plazo de quince días.

Santiurde de Toranzo a 12 de Diciembre de 1931.—El Alcalde.

Ayuntamiento de Valderredible

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el Presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos para el año próximo de 1932, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales pueden presentarse las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Valderredible a 12 de Diciembre de 1931.—El Alcalde accidental, Cecilio Somavilla.

Ayuntamiento de la Hermandad de Campóo de Suso

Don Jesús Díez Rábago, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la Hermandad de Campóo de Suso,

Hago saber: Que, en sesión de este día, ha sido aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto formado para el inmediato año de 1932, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto municipal y el 5.º del Reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado Reglamento.

Asimismo se hallan expuestas al público las oportunas Ordenanzas a los efectos de examen y reclamación.

Hermandad de Campóo de Suso a 12 de Diciembre de 1931.—El Alcalde, Jesús D. Rábago.

Ayuntamiento de Udías

Aprobados por el Ayuntamiento el Presupuesto para el año de 1932 y las Ordenanzas de las exacciones municipales, quedan los expresados documentos expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, a partir del de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial», a los efectos de examen y reclamación, las cuales podrán presentarse en los quince días siguientes ante la Delegación de Hacienda de la provincia.

Udías a 10 de Diciembre de 1931.—Angel Díaz.

Ayuntamiento de Marina de Cudeyo

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario, así como diversas ordenanzas municipales de exacciones de arbitrios establecidos para el ejercicio de 1932, quedan expuestos al público en el Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo el quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Marina de Cudeyo a 10 de Diciembre de 1931.—El Alcalde, Ricardo H. Revilla.

Ayuntamiento de Cabuérniga

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1932, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo y quince días más podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto Municipal vigente.

Cabuérniga, 11 de Diciembre de 1931.—El Alcalde, Máximo Fernández.

Ayuntamiento de Cieza

Aprobado por la Corporación municipal el Presupuesto ordinario que ha de regir en el próximo año de 1932, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Cieza, 14 de Diciembre de 1931.—El Alcalde, Luis Vélez.